REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500920190023700	Ordinario	Ana Maria Barrios Barrios	Colpensiones - Proteccion Afp	01/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00237 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Ana Maria Del Carmen Barrios Barrios Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Protección S.A.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190013800	Ordinario	Edilberto Herrera Cohen	Administradora Colpensiones	01/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00138 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas A Cargo El Demandante Dentro Del Proceso Ordinario Laboralde Primera Instancia, Promovido Por El Señor Edilberto Herrera Cohen Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210033300	Ordinario	Hernando Enrique Orellano Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.	01/12/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00333 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener La Demanda En La Secretaria Por El Término De 5 Días Contados A Partir De La Notificación De Estaprovidencia, Para Que El Actor Aporte Prueba De Haber Elevado Una Reclamación Del Derecho En Los Términosque Persigue En Este Juicio, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno No Cumple Con Lo Ordenado Se Declararáfalta De Competencia, Devolviéndose La Demanda.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

08001310500920210032000	Ordinario	Jorge Luis Zagarra Silva	Colpensiones Y Otros	01/12/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00320Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportes De Lareclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precisando Que Si La Misma Se Hizo Através De Los Canales Virtuales Deberá Indicar El Sitio En Que Él Se Encontraba Ubicadogeográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término Máximo De 5 Días,Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

					Pertinente, Se Declarará Faltade Competencia, Devolviéndose La Demanda.
08001310500920210031700	Ordinario	Jose De Jesus Blanco Cabrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	01/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00317 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer De La Demandaordinaria Laboral Promovida Por Jose De Jesus Blanco Cabrera Contra Lasociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantiasporvenir S.A., Y Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, Por Las Razones Anotadas En Precedencia.2. Remitir La Presente Demanda A La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

					Oficina Judicial De La Ciudad De Medellín Para Quesea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Porcompetencia.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190013400	Ordinario	Luis Eduardo Angulo Amaris	Administradora Colpensiones	01/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00134 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Luis Eduardo Angulo Amaris Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190042100	Ordinario	Manuel Benjamin Garcia Turizo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Proteccion.	01/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00421 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Manuel Benjamin Garcia Turizo Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y Protección S.A., Las Cuales Se Impusieronen Contra De Protección S.A.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

08001310500920190029300	Ordinario	Porfirio Dario Nuñez Pareja	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	01/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2019-00293 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Porfirio Dario Nuñezpareja Contra Colpensionesa Las Empresas Asicol, Esbic Corporations S.A.,Productores Industrias De Plomo De Colombia Y Baterías Willard S.A.,En Calidad De Litisconsortes Necesarios, Por Las Razones Anotadas.2. Notificar A Las Vinculadas Conforme Al Ordenamiento Legal.3. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Loque En Derecho Corresponda.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 159 De Jueves, 2 De Diciembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190016500	Ordinario	Rafael Maria Ojeda Calderin	El Distrito Especial. Industrial Y Portuario De Barranquilla, Fondo De Pensiones Territoriales Del Distrito De Barranquilla	01/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00165 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas A Cargo Del Demandante Y En Favor De La Demandada Dentrodel Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por El Señor Rafael Mariaojeda Calderin Contra El D.E.I.P. De Barranquilla Fondo De Pensionesterritotiales Del Distrito De Barranquilla.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 2 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e64ed5f-c1ec-447e-aa9e-8eb294168d72